

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**PELAYOS DE LA PRESA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de las instalaciones del camping municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las dependencias municipales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pelayos de la Presa, a 17 de diciembre de 2025.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.

(03/21.041/25)

